



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA

La Oficialía Mayor, en lo sucesivo “**LA OFICIALÍA**”, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo aprobado por el Pleno del Poder Judicial del Estado de Colima el pasado 15 de abril del 2021, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXXI y XXXII del artículo 23, en relación con la fracción VIII del Artículo 152 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima y la fracción VIII del Artículo 30 del Reglamento Interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima; convoca a las y los servidores públicos que forman parte de la plantilla laboral del Poder Judicial del Estado de Colima interesados en participar como postores en el proceso de enajenación de vehículos a título oneroso, mediante

SUBASTA FOCALIZADA

No. OM/01/2021 QUE SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SESIÓN, MISMA QUE SE VERIFICARÁ EN EL AUDITORIO EXTERNO DEL PODER JUDICIAL, UBICADO EN LA CALLE ALDAMA 502, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EL DÍA 04 DE MAYO DEL 2021 A LAS 18:00 HORAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHICULOS A TITULO ONEROSO, CONSISTENTES EN CUATRO VEHICULOS PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COLIMA, ADSCRITOS A DIFERENTES ÁREAS DE TRABAJO.

A los servidores públicos en general Poder Judicial que se encuentren interesados en adquirir **UNO o MÁS** de los bienes muebles del patrimonio de este Poder Judicial del Estado de Colima, se les convoca a efecto de que presenten sus propuestas de compra, de acuerdo a las siguientes

BASES

PRIMERA. Los vehículos que componen la materia de la subasta, son propiedad del Poder Judicial del Estado de Colima, por lo que se está en aptitud de proceder a su venta, las condiciones mecánicas, modelo y el estado físico de los vehículos, son las que actualmente guardan y la participación en la subasta, libera al Poder Judicial del Estado de Colima de responsabilidad ante cualquier participante o tercero, respecto del estado físico y mecánico que presentan, a la vez que se entiende como la liberación del participante adquirente al Poder Judicial del Estado de cualquier vicio oculto que los vehículos pudieran presentar.

SEGUNDA. La subasta se hará respecto de los vehículos que a continuación se detallan:

ANEXO 1

	MODELO	AÑO	PLACAS	No. DE SERIE	COLOR	PRECIO
1	HYUNDAI SANTA FE	2017	BAJA	5XYZW4LA5HG474758	BLANCO	\$235,144.00
2	GMC TERRAIN	2012	BAJA	2GKFL8E53C6159308	BLANCO	\$120,287.00
3	SUBURBAN	2008	BAJA	3GNFC16JX8G207940	GRIS	\$93,146.00
4	TSURU	2006	BAJA	3N1EB31S36K367416	BLANCO	\$11,723.00

Los que podrán ser revisados por los participantes interesados, por conducto de la Titular de la Oficialía Mayor, en lo sucesivo “Oficial Mayor”, únicamente los días **26, 27, 28, 29 y 30 de abril** del 2021, en un horario de las **09:00 horas a las 15:00 horas**, en el domicilio ubicado en la calle Calzada Galván Norte, sin número, en la Zona Centro, con código postal 28000, de esta Ciudad. Después de

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

Calzada Galván Norte, S/N, Colima Col., Tel: 3123133180 C.P. 28400.



la fecha antes señalada, los interesados en los vehículos a subastar, podrán consultar sus características en las siguientes páginas:

1. **Hyundai Santa Fe 2017:** <http://comunicacion.stjcolima.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/FICHA-INFORMATIVA-VEHICULAR-SANTA-FE.pdf>
2. **GMC Terrain 2012:** <http://comunicacion.stjcolima.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/FICHA-INFORMATIVA-VEHICULAR-TERRAIN.pdf>
3. **Chevrolet Suburban 2008:** <http://comunicacion.stjcolima.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/FICHA-INFORMATIVA-VEHICULAR-SUBURBAN.pdf>
4. **Nissan Tsuru 2006:** <http://comunicacion.stjcolima.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/FICHA-INFORMATIVA-VEHICULAR-TSURU.pdf>

TERCERA. Están impedidos para participar en esta Convocatoria los servidores públicos que intervengan en el proceso de esta enajenación, así como sus familiares en línea recta hasta el cuarto grado y hasta el segundo grado en línea colateral.

CUARTA. Los postores podrán presentar propuestas por cada uno de los vehículos que se ofertan, sin límite de unidades.

QUINTA. Será postura legal la que cubra el total del precio base fijado para cada uno de los vehículos, precio base que se establece en el anexo 1, al cual solo lo pueden consultar los miembros integrantes de la Plantilla Laboral del Poder Judicial del Estado de Colima, siempre y cuando muestren su identificación laboral, concluido lo preceptuado en la base Novena.

SEXTA. La subasta se realizará en **EL AUDITORIO EXTERNO DEL PODER JUDICIAL, UBICADO EN LA CALLE ALDAMA 502, COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, EL DÍA 04 DE MAYO DEL 2021 A LAS 18:00 HORAS;** en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Poder Judicial del Estado de Colima, que será la instancia que supervisará en cada momento la correcta aplicación de las bases de la Subasta Focalizada del parque vehicular.

SÉPTIMA. Serán requisitos para participar:

a) Presentar ante la "Oficial Mayor", cédula de depósito en efectivo expedido por el Departamento de Depósitos y Consignaciones, previo a la subasta, por concepto de garantía, por lo menos del 5% del total del precio base del vehículo por el que se quiera ofertar. Señalando como beneficiario al Poder Judicial Estado de Colima, debiéndose llenar el formato de inscripción a la subasta.

b) Una vez realizado el depósito por concepto de garantía, el participante deberá obtener del Departamento de Depósitos y Consignaciones ubicado en la planta baja del edificio, el formato oficial de inscripción que deberá estar acompañado de la cédula de depósito mencionada anteriormente para que así la Oficialía Mayor pueda expedir al participante la Constancia de inscripción.

c) La Cédula de depósito y el formato de inscripción se entregará a más tardar el 30 de abril de 2021, a la "Oficial Mayor", quien extenderá la **Constancia de inscripción** para la subasta pública **No. OM/01/2021** por cada uno de los vehículos que se oferte; en las oficinas de la Oficialía Mayor,



ubicadas al interior de Palacio Judicial ubicado en Calzada Galván Norte, S/n, colonia Centro, de esta ciudad, segundo piso, y su horario para tales efectos es de 08:30 a 15:00 horas.

d) Presentarse y acreditarse por medios oficiales, al acto de subasta pública **No. OM/01/2021**, ya sea de manera personal o por medio de representante legal debidamente acreditado. En caso de inasistencia injustificada, no será tomado en cuenta en la subasta, debiendo seguir las reglas prevista por la base número Décima Séptima para la devolución de la cédula de depósito.

La representación legal se cubrirá con el siguiente requisito:

Personas físicas. Con carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante notario público.

OCTAVA. Iniciada la sesión de la subasta pública **No. OM/01/2021**, la "Oficial Mayor", pasará lista de los postores que se hubieren inscrito, descalificando a aquellos que no cubrieran lo establecido en la base séptima.

NOVENA. Acto seguido, se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes correspondiendo un sobre con propuesta por unidad en que se participe. Una vez que se tengan todos los sobres, se abrirán ante los asistentes para conocer los montos de las propuestas y en su caso, el nombre del mejor postor de cada unidad. En caso de que un vehículo no reciba postura se declarará desierta la subasta para ese vehículo.

DÉCIMA. Para efectos de esta subasta habrá dos etapas para presentar posturas.

En la **primera etapa**, las posturas legales deberán ser iguales o superiores al precio base de venta de los bienes objeto de subasta para que sean calificadas de legales, mismas que serán leídas en voz alta por los servidores públicos que participen en el acto y de haber varias posturas legales, se elegirá la más alta en su cuantía.

En el supuesto de que las ofertas más altas sean dos o más en igualdad de condiciones, se realizará una segunda oferta y máximo una tercera entre estas últimas, eliminando a las posturas legales más bajas; de continuar la igualdad de ofertas, se hará un sorteo por insaculación para elegir al ganador.

En el supuesto de no presentarse cédulas de oferta debidamente requisitadas para uno o todos los vehículos, la subasta se declarará desierta en ese momento, pudiendo optar por ser enajenados dichos bienes mediante adjudicación directa en un plazo máximo de cinco días posteriores a su declaratoria.

DÉCIMA PRIMERA. Fincado el remate a favor del mejor postor, la "Oficialía Mayor" entregará por conducto de la "Oficial Mayor" la unidad vehicular, junto con los documentos de esta, una vez acreditado el pago total de la misma y de acuerdo a la fracción Décima Cuarta.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de que algún interesado no esté conforme con el desarrollo del procedimiento de subasta, deberá hacerlo saber en la propia subasta para que sea resuelto por la "Oficial Mayor".



DÉCIMA TERCERA. Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, la “Oficial Mayor” dará por terminada la misma.

DÉCIMA CUARTA. Una vez concluida la subasta, el ganador tendrá cinco días hábiles para realizar el pago de la totalidad de el o los vehículos adquiridos por medio de la cédula de depósito en efectivo expedido por el Departamento de Depósitos y Consignaciones a favor del Poder Judicial del Estado de Colima; así mismo, deberá acudir ante la “Oficial Mayor”, en horario de oficina, para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, la “Oficial Mayor” contará con cinco días hábiles para realizar la entrega física del vehículo y de los documentos oficiales al participante ganador, que acrediten la propiedad, mismos que serán endosados por la “Oficial Mayor” a su favor. Debiendo levantar acta de entrega por cada vehículo enajenado.

DÉCIMA QUINTA. El Poder Judicial del Estado de Colima, se reserva el dominio de los bienes muebles objeto de la subasta, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio del remate correspondiente y se haya llevado la entrega física de ellos; en caso de no realizarse el pago de la totalidad del vehículo o vehículos en tiempo y forma, el ganador o ganadores se hará acreedores a una penalidad equivalente al 10% del monto de la propuesta acreditada en la subasta, a favor del Poder Judicial del Estado de Colima, aunado a que perderán el derecho a participar en cualquier subasta que se realice de los vehículos que no fueron adjudicados.

DÉCIMA SEXTA. Se llevará a cabo la celebración del contrato de compra-venta con el Poder Judicial del Estado de Colima, dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallo, en las oficinas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo nivel del Edificio principal de Palacio de Justicia.

DÉCIMA SÉPTIMA. A los postores que no resulten ganadores y que hubieren cumplido con lo señalado en el inciso a) de la base Séptima se les hará la devolución de la cédula de depósito, debidamente endosado, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la realización de la subasta.

DÉCIMA OCTAVA. Los vehículos se entregarán sin adeudos pendientes con la Federación, Gobierno del Estado y Gobiernos Municipales, pero será a cargo del ganador, el cubrir los impuestos o derechos que se causaran por la operación de compraventa ante la autoridad competente.

DÉCIMA NOVENA. Si algún vehículo no fuese pagado por el postor ganador o se hubiera declarado desierta su subasta, la “Oficial Mayor”, tomando en cuenta el valor del mismo, las características particulares del o los vehículos y/o cualquier otra circunstancia que el caso amerite, podrá substanciar alguna de las siguientes opciones para su enajenación:

- A. La adjudicación directa al personal que se considere con poder adquisitivo para realizar el pago del o los vehículos.
- B. Venta directa fuera de subasta del o los vehículos en lo individual.
- C. La no enajenación del o los vehículos en lo individual.
- D. Convocar a subsiguiente almoneda, la cual tendrá como postura legal la que cubra las 2/3 partes del precio base fijado para cada uno de los vehículos, precio base que se establece en el anexo 1.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

VIGÉSIMA. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la “Oficial Mayor”, atendiendo en todo momento a los intereses que más convengan al Poder Judicial del Estado de Colima.

ATENTAMENTE:

Colima, Colima, a 22 de abril de 2021.



OFICIALIA MAYOR

M.F. CARINA CORONA BEJARANO.
Oficial Mayor del Supremo
Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

“2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León”

Calzada Galván Norte, S/N, Colima Col., Tel: 3123133180 C.P. 28400.